

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES****SUBDIRECCION DE DISOLUCION****SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

RESOLUCION No. SCV-INC-DIASD-SD-14

0029722**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION****CONSIDERANDO:**

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investido de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXPEDIENTE	COMPAÑÍA	NOTARIA	FECHA ESC.	CANTON NOTARIA	FECHA REG. MERC.	CANTON REG. MERC.
132400	INTERHOTELS S.A.	17	GUAYAQUIL	11/08/2008	11/09/2008	GUAYAQUIL
122057	INTERIDIOMAS S.A.	30	GUAYAQUIL	19/01/2006	08/02/2006	GUAYAQUIL
114403	INTERINI S.A.	25	GUAYAQUIL	27/08/2003	24/09/2003	GUAYAQUIL
115229	INTERINVEST S.A.	30	GUAYAQUIL	22/03/2004	14/04/2004	GUAYAQUIL
121688	INTERLEX S.A. ESTUDIO JURIDICO	25	GUAYAQUIL	04/01/2006	11/01/2006	GUAYAQUIL
98855	INTERM EXPORT S.A.	21	GUAYAQUIL	10/06/1999	28/07/1999	GUAYAQUIL
139257	INTERMAYOR S.A.	30	GUAYAQUIL	25/03/2011	07/04/2011	GUAYAQUIL
143469	INTERMULTI S.A.	30	GUAYAQUIL	10/11/2011	08/12/2011	GUAYAQUIL
126257	INTERNACIONAL BUSINESS TOURING S.A. INBUTOSA	7	GUAYAQUIL	15/11/2006	23/01/2007	GUAYAQUIL
147437	INTERNACIONAL DE SERVICIOS TRANSACCIONALES S.A. TRANCINTESA	30	GUAYAQUIL	03/05/2012	28/05/2012	GUAYAQUIL
130011	INTERNACIONAL DE TURISMO Y VIAJES S.A. INTERTUR	30	GUAYAQUIL	15/01/2008	07/02/2008	GUAYAQUIL
98901	INTERNATIONAL BUSINESS DATAFORSA S.A.	26	GUAYAQUIL	08/08/1999	26/08/1999	GUAYAQUIL
129873	INTERNATIONAL BUSINESS S.A. INBUS	7	GUAYAQUIL	12/02/2008	19/02/2008	GUAYAQUIL
134674	INTERNATIONAL CONSULTING INTERCONSULTING CIA. LTDA.	17	GUAYAQUIL	02/04/2009	18/05/2009	GUAYAQUIL
149457	INTERNATIONAL CIV BUSINESS S.A.	21	GUAYAQUIL	06/08/2012	21/08/2012	GUAYAQUIL
98490	INTERNATIONAL GLOBAL SECURITY I.G.S. CIA. LTDA	16	GUAYAQUIL	10/11/2010	28/12/2010	GUAYAQUIL
134971	INTERNATIONAL LOGISTICS & EXPRESS S.A. INTEX	21	GUAYAQUIL	17/07/2009	23/07/2009	GUAYAQUIL
136534	INTERNATIONAL MARINES DEL ECUADOR, INMARECUA S.A.	30	GUAYAQUIL	09/11/2009	19/01/2010	GUAYAQUIL
61585	INTERNATIONAL PARTS SERVICES S.A. INPARTSCS	16	GUAYAQUIL	21/06/2010	29/06/2010	GUAYAQUIL
135245	INTERNATIONAL POWER RESOURCES S.A. IPR	38	GUAYAQUIL	30/07/2009	18/08/2009	GUAYAQUIL
144807	INTERNATIONAL PRODUCT OF FISH I.P.F. S.A.	16	GUAYAQUIL	19/04/2011	28/04/2011	GUAYAQUIL
126850	INTERNATIONAL SOLUTIONS S.A. INTSOLSA	29	GUAYAQUIL	29/03/2007	23/04/2007	GUAYAQUIL
62190	INTERNATIONAL TRADE S.A. TRADEWORKING	30	GUAYAQUIL	29/07/2010	05/08/2010	GUAYAQUIL
117773	INTERNATIONALVIP S.A.	30	GUAYAQUIL	22/12/2004	29/12/2004	GUAYAQUIL
149481	INTERNEFRI S.A.	30	GUAYAQUIL	17/07/2012	17/08/2012	GUAYAQUIL
105190	INTERNET WIRELESS SERVICE S.A. INWIRSA	25	GUAYAQUIL	30/07/2001	29/08/2001	GUAYAQUIL
141057	INTERNICEN S.A.	30	GUAYAQUIL	20/07/2011	16/08/2011	GUAYAQUIL
67573	INTERPRES S.A.	30	GUAYAQUIL	25/09/1992	04/11/1992	GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

76207	INTERPRODUCTS REPRESENTACIONES & DISTRIBUCIONES C.A.	7	GUAYAQUIL	08/07/1996	29/07/1996	GUAYAQUIL
29994	INTERSESA S.A.	30	GUAYAQUIL	23/03/2010	31/03/2010	GUAYAQUIL

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INAF-DNTH-2014-111 de 19 de mayo de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Nptarios señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinere en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

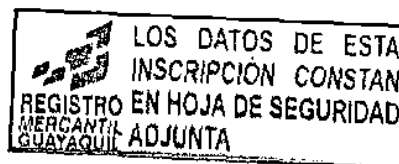
CUMPLIDO, lo anterior remitase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, al

13 NOV 2014

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

LBF/



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 61.022

FECHA DE REPERTORIO: 04/dic/2014

HORA DE REPERTORIO: 12:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-1400-29702, dictada el 13 de noviembre del 2014, por la Subdirector(a) de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, la misma que contiene la Disolución por Inactividad, de la(s) compañía(s) mencionada(s) en la misma, de fojas 130.337 a 130.339, Registro Mercantil número 5.630. 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

3.- Se exceptúa(n) la(s) compañía(s):

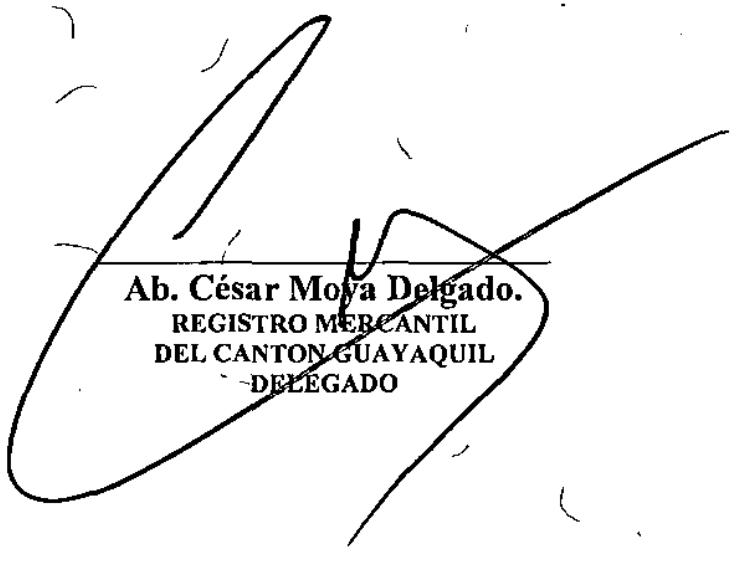
Exceptuada(s)	
Empresa	Motivo
INTERNACIONAL BUSINESS TOURING S.A. INBUTOSA	ERROR EN LA FECHA DE INSCRIPCION

ORDEN: 61022



Guayaquil, 04 de Diciembre del 2014

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1061827

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

18 JUN 2015

RECIBIDO

Hora: 12:50 Firma: ASW